

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—*Nombramientos de Secretarios de Ayuntamiento.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Juntas municipales del Censo electoral

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Procurador D. Nicanor López.*

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.

—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Cox, don Aurelio A. Serradilla Flores, opositor 40-925.

Idem de Almería: Alcudia de Monteagud, D. Manuel Domínguez, Ruiz, Secretario de Bellús (Valencia); Bhercos, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallerlara (Tarragona).

Idem de Albacete: Villatoya, don Victoriano Fernández Latorre, ex Secretario de Bezas (Teruel).

Idem de Avila: Hoyos del Espino, D. Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega Albarche; San Bartolomé de Tormes, D. Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); San Miguel de Corneja, D. José María Cid Gil, Secretario de Riahuélas (Segovia); La Zarza, D. Lisardo López Teruel, caso cuarto; Avellaneda, D. Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de Ribatejada (Madrid).

Idem de Badajoz: Capilla, don Darío Alvarez Gonzalez, Secretario Villadecanes (León).

Idem de Barcelona: Argensola, D. Luis Guillén Amat, caso 4.º; Cabrera do Igualada, D. Pablo Galope Queralt, opositor 12-929; Cas-

tellar de Nuch, D. Aurelio Garijo Ortega, caso 4.º.

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, D. Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Hoyas (Soria); Villavedón D. Claudio Ayala Sáez, caso 4.º.

Idem de Cáceres: La Pesga, don Emilio Alvarez Alvares, Secretario de Melgar de Tera (Zamora).

Idem de Cádiz: Algar, D. Miguel Galera Soler, Secretario de Bédar (Almería).

Idem de Castellón: Benafijos, D. Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona (Soria); Oropesa, D. Aureo Bonet Nieto, Secretario de Llimiana (Lerida).

Idem de Granada; Cherin, D. Antonio Carillo Martin, ex Secretario de Fornés; Narila, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallerlara (Tarragona).

Idem de Guadalajara: Cendejas de Enmedio, D. Máximo Lacalle Hernández, caso 4.º; Guijosa, D. Rufino San Julián Expósito, Secretario de Alalo (Soria); Olmeda del Extremo Solanillos, D. Fidel A. Blázquez Hernández, caso 4.º; Peñalén, don Pedro López Costero, caso 4.º.

Idem de Huelva: Puerto Moral, D. Plácido Pacheco Carrillo, caso 4.º.

Idem de Huesca: Aisa, D. Miguel

Soler Castel, ex Secretario de Berge (Teruel).

Idem de León: San Esteban de Valdueza, D. Luis Merayo Prada, ex Secretario de Priaranza del Bierzo.

Idem de Madrid: Marcacos, don Antonio Soriano Parra, caso 4.º; Titulcia, D. Dtrío Alvarez González, Secretario de Villadecanes (León).

Idem de Oviedo: Santo Adriano, D. Francisco Díaz Fernández, Secretario de Mudarra (Valladolid).

Idem de Palencia: Población de Cerrato, D. Lisardo López Teruel, caso 4.º, Villota del Duque, don Nemesio Sanz Santamaria, Secretario de Castrobol (Valladolid).

Idem de Salamanca: Almenara de Tormes, D. Isidro Portero Alvarez, ex Secretario de Barquilla; Membribe de la Sierra, D. Pedro Gómez Gómez, Secretario de Helechosa (Badajoz); Monterrubio de Armuña-San Cristóbal de la Cuesta, don Juan Pérez Santos, Secretario de Vega de Tirados.

Idem de Segovia: Sequera de Freno, D. Liborio Pancorvo Narro, Seretario de Retortill de Soria.

Idem de Soria: Maján, D. Narciso González Matamala, Secretario de Frechilla de Almazán; Valtajeros, D. Hipólito Ledesma Malero, ex Scretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Idem de Tarragona: Mombrio de la Marca, D. Enrique Virgili Máx, ex Secretario de Valleclara; Valleclara, D. Juan Espasa Llavería, ex Secretario de Vilanova de Prades.

Idem de Teruel: Dos Terres de Mercader, D. Fidel A. Blázquez Hernández, caso 4.º; Guadalaviar, D. Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, opositor 239 929; Santolea, D. Benvenido Gutiérrez Rodríguez, opositor 239 929.

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); Aldeanueva de San Bartolomé, don Víctor de Lama Sans, Secretario de Uruñás (Segovia); Mohedas de la Jara, D. Miguel López Maroto, Seretario de Huecal.

Idem de Valencia: Otos, D. Darío

Alvarez González, Secretario de Villadecanes (León).

Idem de Valladolid: Megaces, don Pedro Manzanal Moral, opositor 216 929; Nueva Villa de las Torres, D. Ruperto Martín Pérez, Secretario de Santa María de las Oyas (Soria).

Idem de Zamora: Fuente el Caruero, D. José M. López López, Secretario de Casaseca de Carpio; Sobradillo de Palomares, D. Aniceto Morillo Ramos, ex Secretario de Fuentesecas; Villalazán, D. Gerardo Tuda Huertas, caso cuarto, Ferreras de Abajo, D. Antonio Domínguez Villar, caso 4.º.

Idem de Zaragoza: Alborge, don Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Pozuel de Ariza, D. Manuel Laderas García, Secretario de Codes (Guadalajara); Alcalá de Moncayo, D. Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Clarés de Ribota, D. Vicente Uxó Tordesillas ex Secretario ds Villanueva de Duero (Valladolid); Valpalmas, D. Santiago Martínez Martínez, Secretario de Viniegra de Arriba (Logroño).

(Gaceta de 11 de Diciembre de 1931)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ardón

En cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre legitimación da la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, se hace público por medio del presente anuncio que en fecha 12 del corriente ha sido solicitada por D. Fulgencio Ordás Ordás, la ligitimación de una finca de cabida 9 areas la cual radica en este término municipal y en el sitio conocido el Cañico (Villalobar), y linda; al Norte, con Benjamín Nava; al Sur, con José Alvarez; al Este, con rodera y al Oeste, con terreno comunal; sobre cuya finca no gravita servidumbre.

Lo que se publica para que en el plazo improrrogable de un mes a contar de la publicación de este anuncio pueda presentarse ante esta Alcaldía oposición fundada en mo-

tivos de carácter civil por quienes se consideren perjudicados.

En Ardón, a 12 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Marceliano Alvarez.

Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los locales donde deberán constituirse los colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1932.

Burgo Raneros

El local Escuela de niños.

Cabañas Raras

El local Escuela de niños.

Santa Elena de Jamuz

Distrito 1.º, Sección única, titulada Santa Elena; la casa Escuela de niños de este pueblo.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, titulada Jimenez, la casa Escuela de niños.

Toreno

Distrito 1.º, Sección 1.ª, titulada Toreno; la Escuela de niños.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, titulada Librán; la Escuela de niños.

Urdiales del Páramo

La Escuela de niños del pueblo.

Vegaquemada

La escuela de Palazuelo.

Distrito 1.º, Sección 1.ª, titulada Vegas del Condado; el Juzgado municipal.

Distrito 2.º, Sección 2.ª titulada San Cipriano; la Escuela de niños.

Valdemora

La sala de la Escuela mixta.

Valverde Enrique

La Escuela mixta.

Valdepolo

Sección 2.ª, titulada Quintana de Rueda; el local escuela de este pueblo.

Sección 1.ª, titulada Valdepolo; el local escuela del pueblo de Verde.

Valdefresno

Distrito 1.º, Sección, 1.ª; Escuela de Valdefresno.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuela de Villacil.

Villaquilambre

La Escuela de niños de Villaquilambre.

Villabraz

La Escuela de niños.

Valdelugeros

La casa Escuela de Lugeros.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Codornillos

Desde el día de la fecha y por espacio de ocho días, se halla expuesto al público en la Presidencia de esta Junta vecinal el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año próximo de 1932, para que dentro de indicado plazo puedan examinarlo; transcurrido el mismo no se admitirán más peticiones de examen.

Codornillos, 16 de Diciembre de 1931. — El Presidente, Saturnino González.

Junta vecinal de Vegaquemada

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1932, queda de manifiesto al público en la casa del Presidente de la misma para oír reclamaciones por el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos del mismo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, pues pasado dicho plazo no serán admitidas; por el de treinta días, las Ordenanzas de arbitrios.

Vegaquemada, 15 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Delfín Córdoba.

Junta vecinal de Cabrereros del Río

Durante el plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de la citada Junta el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932 a los efectos de reclamación, pues pasado que fuere el plazo marcado no serán atendidas.

Cabrereros del Río, 17 de Diciembre de 1931. El Presidente, José Santos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROAIVCIVL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador Don Nicanor López Fernández, en nombre y representación de

Don Victorino Valcarce Alvarez y Don Isidro García Llamas, mayores de edad y vecinos de Cuadros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, tomado en sesión de veinticinco de Noviembre último, por virtud del cual se declaró responsables a los recurrentes de varias cantidades, el primero como Secretario y el segundo como Depositario de dicho Municipio; y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Virginio García.—El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

Juzgado de primera instancia de León

Don Angel Barroeta Fernández de Lienres, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Victorino Flórez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra D. Raimundo y D. Manuel Fernández, vecino de Mirantes, en reclamación de cinco mil pesetas; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días; sin suplir previamente la falta títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasadas las siguientes fincas:

1.^a Un linar, al sitio de Quemada, en término de Mirantes, de dos cuartales de cabida, que linda: Saliente, camino público, Norte, Carolino Villares; Poniente, Francisco Díez; Mediodía, Gabriel García; tasado en cuatrocientas pesetas.

2.^a Otro linar, al mismo sitio y término anterior, denominado además la cuadra, de medio cuartal de cabida, regadía, que linda: Saliente,

María García; Norte, Victoriano Gutiérrez; Poniente, herederos de Nicolás Suárez, y Mediodía, Baldomero Ordóñez; tasado en ciento cincuenta pesetas.

3.^a Un prado, en el mismo término, al sitio de la Vega de los Tablones, de medio carro, que linda: Saliente y Norte, Feliberto Suárez; Poniente, Bernardo Fernández; Mediodía, herederos de Vicente Fernández; tasado en doscientas pesetas.

4.^a Otro prado, en el mismo término, al sitio Haren, de medio carro de tapín, que linda: Saliente, José Rodríguez; Norte, Eduardo García; Poniente, río; Mediodía, Bernardo Fernández; tasado en cien pesetas.

5.^a Otro prado al sitio de la Riosa, en el mismo término, de medio carro, que linda: a Saliente, José García; Poniente y Mediodía, herederos de Vicente Fernández; tasado en doscientas pesetas.

6.^a Otro prado, al mismo término y sitio de la Palera, de medio carro poco más o menos, que linda: a Saliente, camino; Norte, Victoriano Gutiérrez; Poniente, y Mediodía, Rosa García; tasado en cien pesetas.

7.^a Una tierra, en el mismo término y sitio de la Peral, de medio cuartal, trigal, que linda: Saliente, José Alvarez; Mediodía, Manuel Alonso Menor; Poniente, Bernardo Fernández; tasado en cincuenta pesetas.

8.^a Otra tierra, al mismo término y sitio de los Asnos, de medio cuartal de cabida que linda: Saliente, Gabriel García; Mediodía, Manuel Díez; Poniente, Angel Gutiérrez y Norte, arroyo; tasada en setenta y cinco pesetas.

9.^a Otra tierra, en el mismo término y sitio de Freslumbres, de dos cuartales, trigal, que linda: Saliente, Hermenegilda Villares; Norte, herederos de Vicenta Fernández; Mediodía, Manuel Alonso Menor, y Poniente, presa; tasada en doscientas pesetas.

10. Una, tierra en el término y sitio las Pinillas, de un cuartal, que linda: Saliente, Manuel Alonso Mayor; Norte, herederos de Vicenta Fernández; Mediodía, Antonio Gu-

tíerrez y Poniente, Bernardo Fernández; tasada en cien pesetas.

11. Otra tierra, en el mismo término y sitio de las Raposas, de medio cuartal, trigal, que, linda: Saliente, Antonio Gutiérrez; Norte, herederos de Vicenta Fernández; Poniente, Carolina Villarez y Mediodía, José García; tasado en cien pesetas.

12. Otra, al sitio del Lagar, en el mismo término, de medio cuartal linaar que linda: Saliente, Pedro Alvarez; Norte, Angel Gutiérrez; Poniente, María García y Mediodía, la misma; tasada en ciento cincuenta pesetas.

13. Otra tierra, en el mismo término, al sitio de Llanón de Santa Cruz, de cuartal y medio, que linda: al Saliente, Bernarde Fernández; Norte, María García; Poniente, Manuel Fernández García; Midiodía, herederos de Vicenta Fernández; tasada en cien pesetas.

14. Otro pazcon, en el mismo término y sitio Sucedillo, de tres cuartales, que linda: Saliente, Bernardo Fernández; Norte, arroyo; Mediodía, peña y Poniente, Francisco Díez; tasado en trescientas pesetas.

Todo ello hace un total de dos mil doscientas veinticinco pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Enero próximo y hora de las doce de la mañana; ardivirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de la tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que la certificación de cargas obra unida a los autos mencionados por cabeza.

Dado en León, diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.
O. P.—689

Juzgado mnnicipal de Oencia

Don Aquilino Cadórniga Oulego, Juez municipal de Oencia y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago de responsabilidades civiles a que fué condenada D.^a Casilda Oulego Bao, mayor de edad, soltera y vecina que fué de este pueblo de Oencia, hoy en paradero ignorado, en juicio verbal civil que la promovió don José Fernández, sin segundo apellido, mayor de edad y vecino de Ferramulín, término municipal de Caurel, provincia de Lugo, se venden en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la demandada antedicha, doña Casilda Oulego Bao, los bienes siguientes, radicantes en término de este referido pueblo, y son:

1.^o En la casa habitación que se halla en la calle de la Coriña, casco de este indicado pueblo, sin número que la señale, la mitad de dos habitaciones del Norte, a la parte del Sur, de alto y bajo, y la tercera parte del alto de la habitación de la entrada y escalera y la mitad del bajo, y la quinta parte del corral, en su frontera, quedando libre las otras partes de casa y corral a favor de los demás hermanos de la deudora, cuyas partes de esta miden treinta metros cuadrados y ocho centímetros cuadrados, construídas con piedra pizarra. cubierta con losa de la misma y con madera de castaño, lindan: por el Este, con rodera de Ayrrredondo; Sur, de Luisa, Ceferino y Miguel Oulego Bao; Oeste, camino y Norte, de Encarnación Oulego Bao; tasada en mil cien pesetas.

2.^o Un prado, en Rebolo da Ebra, superficie cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, linda: al Este y Sur, arroyo y Oeste, más prado de Casilda García; valorado en doscientas diez pesetas.

3.^o Otro prado, en Valdeparada, de doce áreas y noventa y cinco centiáreas, linda: al Este, herederos de Francisco Rivera; Sur, de Baldomero Oulego; Oeste, de Carlos Carrete y Norte, herederos de José Estanga; valorado en trescientas pesetas.

4.^o Una tierra, cortiña, regadía, de bajo de la Audiencia, de una área y cincuenta y seis centiáreas, linda: al Este, más de Francisco Rodríguez; Sur, huerta de Retoral; Oeste, de Manuel Caleiro y Norte, Casa Consistorial; valorada en cien pesetas.

5.^o Otra tierra, centenal, en la Debesa, con un castaño, superficie seis áreas y quince centiáreas, linda: al Este, con más de Casilda Oulego; Sur, de David Rodríguez; Oeste, de Encarnación Oulego y Norte, de herederos de Manuel Fernández; valorada en sesenta pesetas.

6.^o Otra tierra, idem, con un castaño viejo y tres plantas nuevas, en Valdeparada, superficie seis áreas y treinta y dos centiáreas, linda: al Este, camino; Sur, herederos de José Estanga; Oeste y Norte, los de Ramón Bao; valorada en sesenta pesetas.

7.^o Tres castaños, en la cerrada de la Pra, con su terreno, de una área, lindan: al Este y Norte, de los herederos de Ramón Lolo; Sur, de Baldomero Oulego y Oeste, muro; valorados en setenta y cinco pesetas.

8.^o Una tierra, bouza, en Valdeparada, superficie diez y nueve áreas y treinta y tres centiáreas, linda: al Este y Sur, herederos de Manuel Rodríguez; Oeste y Norte, arroyo; valorada en cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince de Enero próximo venidero, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su importe.

No constan títulos de propiedad y el comprador habrá de conformarse con la oportuna certificación del acta de remate.

Las fincas descritas se hallan libres de gravamen.

Dado en Oencia, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Aquilino Cadórniga.—Ante mí: El Secretario, Calixto García.
O. P.—593.

Imp. de la Diputación provincial